

Extraído de Viento Sur

<http://vientosur.info/spip.php?article13575>

País Valencià

# El catalán debe vertebrar todo el sistema educativo

- solo en la web -

Fecha de publicación en línea: Viernes 9 de marzo de 2018

## Descripción:

Para nosotros, un programa plurilingüe debía partir de la consideración que el catalán en el País Valencià es una lengua minorizada y que todo el alumnado tiene derecho a dominarlo y estar capacitado para utilizarlo, oralmente y por escrito, en igualdad con el castellano y ser competente en una o más lenguas extranjeras al acabar los estudios obligatorios.

---

**Licencia de Creative Commons BY - NC- ND Viento Sur**

---

[El STEPV (Sindicat de treballadors i treballadores de l'ensenyament del País Valencià - Intersindical Valenciana) considera que la aprobación de la Ley de Plurilingüismo por las Cortes Valencianas es una oportunidad perdida para avanzar en la extensión de la enseñanza en nuestra lengua, no se ha querido negociar ni diseñar un programa de educación plurilingüe integrador que iguale las condiciones del alumnado de todo el País Valencià, y donde el catalán sea la lengua vehicular.]

El 6 de febrero de 2017, el DOGV publicaba el Decreto 9/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se establecía el modelo lingüístico educativo valenciano y se regulaba la aplicación. Ahora, un año después, se ha aprobado en las Cortes Valencianas una nueva Ley de Plurilingüismo. Durante este año, el decreto ha sido la diana de los ataques de los sectores que se oponen a la igualdad de las dos lenguas oficiales del País Valencià y que el catalán sea la lengua vehicular del sistema educativo. Una campaña orquestada para intentar conseguir un rédito electoral a costa de la educación del alumnado, alejada de la pedagogía, el aprendizaje de lenguas, la metodología, los informes de las universidades y de las personas expertas, centrada en la demagogia, el *acientificismo*, el *supremacismo* y el odio a nuestra lengua. A pesar de nuestras discrepancias con el decreto, implementamos una campaña informativa sobre la enseñanza en lengua autóctona, recomendando a los centros que implantaron el programa avanzado y nos personamos en los tribunales para defender la legalidad del decreto de plurilingüismo y de los programas de enseñanza en catalán.

El TSJCV dictó, en julio de 2017, dos sentencias en las que sólo anulaba la Disposición Adicional Quinta -sobre certificaciones de lenguas-, pero mantuvo en vigor el resto del decreto. Es decir, anuló el corazón del decreto sobre el que estaban estructurados todos los programas lingüísticos. El mismo tribunal había decidido suspender cautelarmente el decreto a petición de la Diputación de Alacant. Pues bien, en vista de esta situación, se dio un giro radical cuando la Conselleria de Educación decidió:

-Aprobar un decreto ley, el 1 de septiembre, para adoptar medidas urgentes para la aplicación, durante el curso 2017 a 2018, los proyectos lingüísticos de centro.

-Presentar, a través de los grupos parlamentarios que sustentan el Consell (Podemos, Compromís y PSPV), una proposición de ley sobre plurilingüismo en la educación.

-Derogar el decreto de plurilingüismo de 2017.

La comunidad educativa no negoció ni la nueva hoja de ruta ni el contenido de las dos normativas legales. Vista la unilateralidad del Consell, decidimos hacer públicas nuestras propuestas en una comparecencia, el 8 de enero, en la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes Valencianas.

Para nosotros, un programa plurilingüe debía partir de la consideración que el catalán en el País Valencià es una lengua minorizada y que todo el alumnado tiene derecho a dominarlo y estar capacitado para utilizarlo, oralmente y por escrito, en igualdad con el castellano y ser competente en una o más lenguas extranjeras al acabar los estudios obligatorios. Los dos requisitos básicos deberían ser: la potenciación de nuestra lengua, convirtiéndola en el núcleo organizador del currículo, y el fomento de su normalización en los centros. Es decir, hacer lo que recomiendan los expertos, las autoridades científicas y el propio Consejo de Europa respecto de las lenguas minorizadas.

También consideramos necesario que el alumnado de las comarcas castellanohablantes termine sus estudios dominando las dos lenguas oficiales. Para ello, es necesaria una planificación lingüística con planes singulares de formación de profesorado, reducción de ratios, materiales curriculares específicos, más profesorado de lengua propia y, especialmente, la supresión de las exenciones. Sólo de este modo se avanzará hacia la convivencia y la

igualdad real de las dos lenguas oficiales, y la cohesión social y lingüística.

Además, consideramos que son necesarias otras medidas complementarias, para avanzar con paso firme en el uso y la enseñanza del catalán como: una Ley de Igualdad Lingüística, la apertura urgente de À Punt, la reciprocidad de TV3, IB3 y Catràdio, la configuración de un espacio comunicativo compartido con los territorios de habla catalana, y el aumento de las partidas presupuestarias para la promoción y el uso de nuestra lengua.

Nosotros presentamos varias propuestas para mejorar la Ley de Plurilingüismo. Estaban fundamentadas en la práctica docente de muchos profesionales, las investigaciones y los estudios científicos sobre la educación bilingüe y plurilingüe y el aprendizaje de lenguas para garantizar el derecho del alumnado para ser competente en el dominio de las dos lenguas oficiales, y tener un dominio funcional de al menos una lengua extranjera. También en los documentos suscritos por entidades sociales, sindicales y políticas. Pues bien, nuestras propuestas más importantes no han sido aceptadas, y por eso se ha vuelto a perder una nueva oportunidad para poner en valor nuestra lengua. Aquí dejamos una pincelada de lo que propusimos.

1. Cambiar el nombre del programa por el de Programa de Educación Plurilingüe Integrador.
2. El programa, que debe aplicar metodologías y medidas organizativas en función del contexto sociolingüístico y de los resultados de las evaluaciones, debe vehicular en catalán, al menos, el 50% de los contenidos curriculares. Los centros que a la entrada en vigor de la ley cuenten con más de un programa lingüístico deben aplicar el máximo de horas de nuestra lengua. Por el contrario, el programa aprobado en la ley tendrá como mínimo el 25% de castellano, 25% de catalán y entre el 15% y el 25% en una lengua extranjera.
3. En los territorios de predominio lingüístico valenciano se impartirá en la lengua propia el 90% de los contenidos en educación infantil.
4. La aplicación del programa en un máximo de dos cursos y su evaluación cada dos años.
5. La derogación de los artículos 19 y 24 de la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià [1/](#).
6. La consideración del catalán como el idioma de relación y comunicación de los centros docentes.
9. La designación, en cada centro, de una persona coordinadora de plurilingüismo.
10. El establecimiento de los convenios de colaboración con entidades y medios de comunicación de los territorios de habla catalana.

26/02/2018

<https://www.eltemps.cat/article/3431/el-catala-ha-de-vertebrar-tot-el-sistema-educatiu>

---

1.  
[1/ Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià <https://ca.wikipedia.org/wiki/Llei\\_d%27Ús\\_i\\_Ensenyament\\_del\\_Valencià>](https://ca.wikipedia.org/wiki/Llei_d%27Ús_i_Ensenyament_del_Valencià),  
<[http://www.dogv.gva.es/datos/1983/12/01/pdf/1983\\_802514.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/1983/12/01/pdf/1983_802514.pdf)>

*Posdata:*

*eltemps.cat*